

PERGAMINO, Abril 22 de 1985.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que -  
este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Extraordina--  
ria realizada el día 12 de Abril del cte. año, al considerar el Expedien--  
te: A-4-84 ANDRADA RAMONA CASTAÑARES DE Ref: Solicita eximición Impues--  
tos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:


ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA RAMONA CASTAÑARES DE ANDRADA, del pago  
----- de los importes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Con--  
servación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del in--  
mueble sito en calle Monroe 1365 de esta ciudad, cuya nominación cata--  
stral es la siguiente: Circunscripción I - Sección J - Manzana 116d - --  
Parcela 21 - Partida 43405 - Inscripción de Dominio: Fº 2013/80.-

ARTICULO 2º- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este Muni--  
----- cipio por ejercicios anteriores, según surge del informe--  
de fojas 4, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Re--  
gistro y Percepción de Servicios Domiciliarios, a fin de efectivizar a--  
la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para salu--  
darlo con la consideración más distinguida .-

ORDENANZA N° 587/85.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE B. RAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE